



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



03341-33

Barranquilla, D.E.I. y P

13 MAR 2018

Señor(a)

**Yudis de la Hoz**

Carrera 29ª No. 6-31

Ciudad.

**Asunto.** Respuesta RAD No. 2018PQR2960

Cordial Saludo

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual requiere colaboración puesto que el Colegio Técnico Distrital de Rebolo ha negado el cupo a su hija.

A partir de lo anterior y en aras de garantizar el derecho a la educación consagrado en el Artículo 67 de la Norma Superior, la cual señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público, le solicitamos acercarse a esta Secretaría a la Oficina de Cobertura Educativa con el fin de que le asignen un cupo en un establecimiento educativo oficial.

Así las cosas, damos respuesta a su petición conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Vanessa Gutiérrez – Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa *MLR*

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa *CS*



BARRANQUILLA  
CAPITAL  
DE VIDA

Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles  
PBX (67.5) 3714700 atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co